## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO.** Institúyase al segundo lunes de noviembre como Día Provincial por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género, en respeto a las diversidades sexogenéricas y disidencias sexuales.-

ARTÍCULO 2º.- FINES EDUCATIVOS. Incorpórase en el Calendario Escolar Provincial al segundo lunes de noviembre como Día Provincial por el Respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género, a fin de que en los establecimientos se realicen actividades y jornadas para concienciar a esta comunidad educativa sobre el origen, alcance y contenido de esta conmemoración y la necesidad de consolidar la plena vigencia de los Derechos Humanos de la diversidad, en todos los órdenes de la sociedad.-

ARTÍCULO 3º.- Invítase a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad responsable de cumplimentar esta normativa será el Ministerio de Educación de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la diputada LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-

L E Y Nº 10.618.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

IA TO LOSE CARMEN SEXTA ACISECRETAȚIALEGISLATIVA UNOIGH LEGISLATIVA - LAFIOJA